

ZEMPOALA HIDALGO, A

27 DE SEPTIEMBRE DEL 2022

ASUNTO: CARTA DE FACTIBILIDAD DE  
RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS

NO. OFICIO/ DM-FR012

**C. DANIEL E. MENESES HERNÁNDEZ**

**REPRESENTANTE LEGAL DE COSTRUCTORA DAEDRO S.A de C.V.**

**P R E S E N T E.**

Por medio del presente escrito le mando un cordial saludo al mismo tiempo me dirijo a usted para informarle que derivado de su petición, para obtener la factibilidad del servicio de recolección de residuos sólidos urbanos en el oficio con fecha del 10 de agosto por parte de este municipio para su retiro y posterior deposito en el relleno sanitario municipal me permito informarle a usted lo siguiente.

Que, una vez analizada la capacidad técnica y operativa del servicio de recolección de residuos sólidos urbanos, a cargo de este municipio, y de acuerdo al **Artículo 7 Fracción VI Y Artículo 137 De La Ley General De Equilibrio Ecológico Y Protección Al Ambiente**, se otorga la factibilidad para brindar el servicio antes mencionado, al representante legal de constructora DAEDRO S.A de C.V. para el predio "fracción de la parcela 356 Z-1 P-1/1" ubicado en la comunidad de Jaguey de Téllez, cabe mencionar que para poder brindarle el servicio de la recolección de residuos sólidos urbanos el fraccionamiento que se pretende construir, debe estar habitado por más de 25 personas y debe ser entregado al municipio para su municipalización, como se menciona en el **Artículo 156, 159 y 162, de la Ley De Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano Y Ordenamiento Territorial Del Estado De Hidalgo** de no ser así la responsabilidad del servicio pasara a ser de la constructora antes mencionada, así mismo le solicito que una vez autorizada la construcción se le informe y presente ante esta institución las autorizaciones correspondientes.

Sin otro particular me despido de usted.

ATENTAMENTE



Mtro. J Jesús Hernández Juárez

Presidente Municipal Constitucional  
Trabajando para ti

Recibí original  
29/09/2022  
GABRIEL MUÑOZANO U.